



**FIDEICOMISO TERCERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS – PORTAFOLIO CFN  
INFORME A LOS INVERSIONISTAS**

**CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2017**

*Arcely Santer*  
17 APR 27 11:17:05  
BVO BOLSA DE VALORES DE QUITO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

**DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO**

**Denominación del Fideicomiso:** Fideicomiso Tercera Titularización de Flujos – Portafolio CFN  
**RUC:** 1792495490001  
**Plazo:** Indefinido hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores  
**Fecha Constitución:** 14 de Abril de 2014  
**Fecha Autorización Superintendencia de Cías.:** 18 de Julio de 2014  
**Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso:** 25 de Julio de 2014  
**Fecha Reg. Merc. De Valores – Valores:** 25 de Julio de 2014  
**Originador:** Corporación Financiera Nacional  
**Beneficiario:** Corporación Financiera Nacional  
**Agente de Manejo y Agente de Pago:** Fiduciaria Ecuador Fideuecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos  
**Auditora Externa:** CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.  
**Objeto del Fideicomiso:** La presente Titularización que el Originador implementa a través del Fideicomiso Tercera Titularización de Flujos – Portafolio CFN tiene por objeto:

- a) Que el ORIGINADOR sea el BENEFICIARIO del producto neto de la colocación de los VALORES, conforme lo estipulado en el numeral 7.16) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO. Con tales recursos, el ORIGINADOR logrará una fuente alterna de fondeo para el desarrollo de las operaciones propias de su objeto, establecido en la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional.
- b) Respetando y siguiendo el ORDEN DE PRELACION, que se paguen los PASIVOS CON INVERSIONISTAS con cargo a los FLUJOS generados por el PORTAFOLIO y, de ser éstos insuficientes, con los recursos que se obtengan de la ejecución del MECANISMO DE GARANTIA.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación los siguientes aspectos a conocer:

**1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS**

**MONTO DE LA TITULARIZACION**

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió con fecha 23 de septiembre de 2014 valores desmaterializados por un monto total de USD84'000.000,00 de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Serie	Valor Nominal	Tasa de Interés Nominal Fija Anual	Periodicidad de pago capital	Periodicidad de pago interés
N/A	84'000.000,00	6.75%	Trimestral	Trimestral

A la fecha de corte del presente informe se encontraban colocados títulos por un valor nominal inicial de \$43'980.000,00, sin haberse colocado \$40'020.000,00 del capital nominal inicial emitido, que a la fecha de corte del presente informe representaban un capital nominal de \$20'696,130.22. La fecha máxima para la colocación de los títulos era el 18 de enero de 2016.

*[Handwritten signature]*

## 2. CALIFICACION DE RIESGO

La Calificadora de Riesgos BANKWATCH RATINGS S.A. en sesión de Comité de Calificación celebrada el 28 de octubre de 2016 acordó mantener la calificación **AAA** al Fideicomiso Tercera Titularización de Flujos – Portafolio CFN.

## 3. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS

En cumplimiento a lo estipulado contractualmente, mediante publicaciones de prensa se convocó a la asamblea de inversionistas del Fideicomiso para los días 8 de diciembre de 2014, 23 de enero de 2015, 4 de mayo de 2015, 3 de junio de 2015, 14 de agosto de 2015 y 22 de septiembre de 2015. En ninguna de las convocatorias mencionadas anteriormente realizadas se contó con el quórum necesario para la instalación de la asamblea. La Fiduciaria procedió a emitir las Actas correspondientes conforme lo establece el contrato de constitución del Fideicomiso.

La Fiduciaria convocó a la asamblea de inversionistas para el 8 de julio de 2016, fecha en la que se pudo instalar la sesión respectiva. Los asistentes a la asamblea designaron como presidente del Comité de Vigilancia al BIESS y como Vicepresidente a la compañía Seguros Unidos. Los representantes de ambas entidades aceptan la designación.

Los asistentes a la asamblea designaron como secretario del Comité de Vigilancia a Fondo Administrado Prestige, entidad que no aceptó el nombramiento.

En el contrato de constitución del Fideicomiso se establece que no pueden ser parte de dicho Comité de Vigilancia entidades o personas que tengan relación o vinculación con la Fiduciaria o con la Corporación Financiera Nacional B.P., en virtud de lo cual el Comité de Vigilancia no puede conformarse con los tres miembros requeridos ya que los restantes inversionistas tienen relación de propiedad o vinculación con el originador.

## 4. RECAUDACION DE FLUJOS (Derechos de Cobro)

De acuerdo a lo estipulado en el numeral cuatro punto uno de la Cláusula Cuarta del contrato de constitución del Fideicomiso, a efectos de respaldar la emisión de los VALORES, amparado en lo dispuesto en los Arts. 109, 117, 144 y 146 de la Ley de Mercado de Valores, en el Art. 1844 del Código Civil y en el Art. 95 del Código de Procedimiento Civil, el ORIGINADOR, en la fecha de constitución del Fideicomiso, cedió, transfirió y aportó al FIDEICOMISO, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, PORTAFOLIO (INSTRUMENTOS SELECCIONADOS) que, en saldo de capital, cortado a Marzo 27 de 2014, ascendían a la suma de US\$ 113'293.780.11 (Ciento trece millones doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta con 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), cantidad que cubre el MONTO TITULARIZADO.

El ORIGINADOR aclaró de manera expresa que la cesión, transferencia y aporte del PORTAFOLIO (INSTRUMENTOS SELECCIONADOS) a favor del FIDEICOMISO excluía todos los dividendos que se generasen desde la fecha de constitución del FIDEICOMISO hasta Marzo 31 de 2014, los que le corresponderán única y exclusivamente al ORIGINADOR, mientras que todos los dividendos que generados desde Abril 01 de 2014 y hasta cuando se encuentre vigente el FIDEICOMISO, le corresponderán única y exclusivamente al FIDEICOMISO.

En cuanto a la transferencia de dominio del PORTAFOLIO, esto es de todos los INSTRUMENTOS SELECCIONADOS integrantes del mismo: (i) en caso de tratarse de instrumentos materializados, el ORIGINADOR efectuó las cesiones o endosos, según correspondía, en cada uno de los INSTRUMENTOS SELECCIONADOS, bajo las fórmulas "sin responsabilidad" y "con efecto pleno, legitimante y traslativo de dominio"; y, (ii) en caso de tratarse de instrumentos desmaterializados, el ORIGINADOR realizó por el aporte de los INSTRUMENTOS SELECCIONADOS, bajo las fórmulas "sin responsabilidad" y "con efecto pleno, legitimante y traslativo de dominio"..



Atendiendo lo dispuesto en los Arts. 1844 del Código Civil y 95 del Código de Procedimiento Civil, ni el ORIGINADOR, ni la FIDUCIARIA, ni el FIDEICOMISO notificaron a los EMISORES respecto de la transferencia de dominio del PORTAFOLIO. No obstante lo anterior, el ORIGINADOR informó, mediante simple carta, a los EMISORES respecto de la transferencia de dominio de los INSTRUMENTOS SELECCIONADOS, a efectos de que se cumpla con lo dispuesto en los numerales 7.13.2) de la cláusula séptima y 10.2.1) de la cláusula décima del FIDEICOMISO.

Al momento de su transferencia por parte del ORIGINADOR al FIDEICOMISO, los INSTRUMENTOS SELECCIONADOS reunían las siguientes características: (i) contaban con calificación de riesgo de al menos "A", (ii) su respectiva fecha de vencimiento era posterior a Abril 01 de 2014, y (iii) conforme su respectiva estructura, no habían acudido a la ejecución de ningún mecanismo de garantía, ni tampoco han aplicado esquemas de reestructuración de pagos. En los casos que se han producido cambios en estas características, se han realizado reemplazos de Instrumentos por parte del ORIGINADOR.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.13.2.2) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, donde se contempla una facultad a favor del ORIGINADOR en virtud de la cual, hasta antes de la FECHA DE EMISION de los VALORES, dicho ORIGINADOR podía:

*"...canjear el saldo de los FLUJOS recibidos por el FIDEICOMISO, como producto del recaudo y cobranza del PORTAFOLIO, a cambio de INSTRUMENTOS SELECCIONADOS adicionales, a efectos de respaldar la emisión de los VALORES por el MONTO A EMITIR, en los términos y condiciones estipulados para la presente TITULARIZACION, en cuyo caso dichos INSTRUMENTOS SELECCIONADOS, al momento de su transferencia al FIDEICOMISO, deberán reunir las mismas características constantes en la definición de INSTRUMENTOS SELECCIONADOS, y en cuanto a sus montos, plazos y tasas de interés, no deberán afectar negativamente la generación de FLUJOS necesaria para pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS."*

Luego del análisis correspondiente, el ORIGINADOR consideró conveniente realizar el canje contemplado en el numeral 7.13.2.2) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, a efectos de que la emisión de los VALORES de la TITULARIZACION se la pueda realizar por la totalidad del MONTO A EMITIR. En tal sentido, con fecha 3 de septiembre de 2014 se realizó un canje mediante el cual el Fideicomiso entregó a la Corporación Financiera Nacional la suma de \$17'869.526,12 y recibió a cambio títulos valores cuyo saldo de capital a la fecha sumaba dicha cifra. Los títulos recibidos cumplían con las características siguientes: (i) contaban con calificación de riesgo de al menos "A", (ii) su respectiva fecha de vencimiento era posterior a Abril 01 de 2014, y (iii) conforme su respectiva estructura, no habían acudido a la ejecución de ningún mecanismo de garantía, ni tampoco han aplicado esquemas de reestructuración de pagos. En los casos que se han producido cambios en estas características, se han realizado reemplazos de Instrumentos por parte del ORIGINADOR.

A continuación se detallan los valores recaudados en la cuenta del FIDEICOMISO entre el 1 de septiembre de 2016 y el 28 de febrero de 2017 por concepto de cupones de capital e intereses de los títulos transferidos al Fideicomiso por parte del originador:

Mes recepción flujo	Valor recibido
Septiembre 2016	1'293.494,75
Octubre 2016	3'680.142,09
Noviembre 2016	1'416.600,09
Diciembre 2016	1'329.967,28
Enero 2017	2'225.820,32
Febrero 2017	1'050.303,13
Total	10'996.327,66

A la fecha de corte del presente informe el saldo de capital de los títulos que conforman el portafolio transferido por parte de la Corporación Financiera Nacional al Fideicomiso era \$23'278.525,75 y los intereses por cobrar a dicha fecha por este portafolio eran \$401.990,55.

## 5. RESTITUCION DE FLUJOS AL ORIGINADOR

Según lo establecido en el numeral 7.18.5 del contrato de constitución del Fideicomiso, luego de haber cumplido con lo dispuesto en la secuencia establecida en los numerales 7.18.1) al 7.18.4) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, de existir, el Fideicomiso deberá restituir o entregar al ORIGINADOR el saldo de los FLUJOS del FIDEICOMISO. La restitución o entrega estipulada en dicho numeral, de ser posible, según los FLUJOS lo permitan, se hará con periodicidad trimestral, siempre y cuando se haya cumplido con la secuencia de reposiciones, segregaciones,

provisiones y acumulaciones señalada en los numerales 7.18.1) al 7.18.4) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, y que se haya cumplido con el pago del correspondiente dividendo trimestral de los VALORES a favor de los INVERSIONISTAS.

En virtud de lo expuesto, y cumplida la condición de haberse realizado el pago de los primeros siete dividendos a los inversionistas contando con las provisiones respectivas según lo establecido en el contrato de constitución del Fideicomiso, se ha realizado la entrega de recursos a la Corporación Financiera Nacional según el siguiente detalle:

Al término del trimestre	Valor entregado
1	8'424.807,48
2	5'024.661,01
3	4'156.851,18
4	6'955.369,47
5	7'030.844,86
6	6'212.466,74
7	5'668.553,66

El numeral 7.25 de la cláusula séptima del contrato de constitución del FIDEICOMISO establece que en caso de que haya vencido el plazo de autorización de oferta pública conferido por la Superintendencia de Compañías (incluyendo la prórroga, de ser el caso), sin que se haya logrado colocar la totalidad de los VALORES, la FIDUCIARIA dará de baja los VALORES pendientes de colocarse, y restituirá PORTAFOLIO al ORIGINADOR, por un saldo de capital equivalente a aquella porción de VALORES que no hayan sido colocados entre INVERSIONISTAS. Se aclara de manera expresa que dicha restitución no deberá afectar los índices y coberturas estipulados para la presente TITULARIZACION, especialmente en lo relativo al MECANISMO DE GARANTIA.

Luego de realizado el análisis correspondiente, con fecha 12 de julio de 2016 se suscribió un acta de restitución a favor del originador de títulos valores que formaban parte del portafolio por un monto de capital de \$13'884.636,53, así como también se restituyeron los flujos recibidos de títulos seleccionados por \$1'046.400,00.00.

El monto total de los próximos dividendos a pagarse a los inversionistas de la TITULARIZACION es US\$ 28'435.488,47 mientras que el saldo de capital al 11 de julio de 2016 de los títulos que permanecen en el FIDEICOMISO era US\$ 36'050.562,70, lo cual representaba una cobertura de 1.27 veces con respecto al valor total a pagar a favor de los inversionistas, sin considerar los intereses que generarán los mencionados títulos ni tampoco los valores que había recibido el FIDEICOMISO del portafolio titularizado entre el 25 de junio de 2016 y el 11 de julio de 2016, los cuales son por concepto de capital la suma de US\$ 1'949.788,91 y por concepto de intereses US\$ 232.483,42, valores generados por el portafolio que permanecerán en el FIDEICOMISO luego de la restitución realizada.

En virtud de la restitución referida en el numeral anterior, el ORIGINADOR y la FIDUCIARIA expresan de común acuerdo con el fin de precautelar que no se afectarán los índices y coberturas estipulados para la presente TITULARIZACION, especialmente en lo relativo al MECANISMO DE GARANTIA, que no se entregarán al ORIGINADOR por parte de la FIDUCIARIA los intereses y capital cobrados por concepto de los FLUJOS del PORTAFOLIO, desde el 23 de junio de 2016 hasta la fecha de vencimiento de los VALORES emitidos y puestos en circulación, Sí se restituirá al ORIGINADOR los rendimientos de las inversiones que realice el fideicomiso con dichos FLUJOS en los períodos en que cuente con la liquidez para hacerlo. Los valores de rendimientos financieros que han sido entregados se detallan a continuación.

Al término del trimestre	Valor entregado
8	116.742,79
9	134.294,22

## 6. SALDOS DE PASIVOS CON INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO registra un saldo por pagar a los INVERSIONISTAS que asciende a USD 20'696,130.22 correspondiente a capital.

A continuación un detalle de los valores cancelados y por pagar:



Tipo de Inversionista	Capital Nominal Inicial	Capital Reducido	Capital Pendiente
Instituciones financieras	32'000.000,00	16'941.424,13	15'058.575,87
Personas Nacionales	Jurídicas 7'920.000,00	4'193.002,47	3'726.997,53
Personas Extranjeras	Jurídicas 4'060.000,00	2'149.443,18	1'910.556,82
Total	43'980.000,00	23'283.869,78	20'696.130,22

## 7. FONDO ROTATIVO

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de la escritura de constitución y amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores el ORIGINADOR transfirió y aportó al FIDEICOMISO, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 20.000,00 (Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos). Dicha suma de dinero sirvió para integrar inicialmente el FONDO ROTATIVO, conforme lo estipulado contractualmente. Este FONDO ROTATIVO se ha venido utilizando conforme lo establece el contrato de constitución del FIDEICOMISO.

## 8. PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO no registra ningún pasivo con terceros distintos a los inversionistas.

## 9. PROVISIONES PARA PAGO A INVERSIONISTAS

Conforme a lo estipulado en el numeral 7.18.12 de la Cláusula Séptima del contrato de constitución se deberá cumplir con la siguiente instrucción que textualmente dice:

"Provisionar y acumular, hasta donde los FLUJOS lo permitan, la suma correspondiente al pago del dividendo trimestral inmediato posterior (amortización de capital y pago de intereses) de todos los VALORES, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados entre INVERSIONISTAS.

Si bien la amortización de capital y pago de intereses de los VALORES se hará por trimestres vencidos, la provisión y acumulación de recursos para pagar el dividendo trimestral inmediato posterior de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, se cumplirá tomando el cien por ciento (100%) de los recursos que vayan ingresando en propiedad al FIDEICOMISO, hasta completar el cien por ciento (100%) de la suma correspondiente al pago del dividendo trimestral inmediato posterior (amortización de capital y pago de intereses).

Con cargo a los recursos provisionados y acumulados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior y, de ser el caso, con los recursos segregados conforme lo dispuesto en el numeral 7.16.3) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO y, de ser necesario, con los recursos del FONDO DE ACUMULACION y los recursos señalados en el numeral 7.20.4) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, dicho FIDEICOMISO pagará los PASIVOS CON INVERSIONISTAS según consta del numeral 7.19) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO."

Hasta la fecha de corte del presente informe se han realizado las provisiones correspondientes y se encuentra cancelado el primer dividendo a los inversionistas.

## 10. INFORME DE LA SITUACION DE LOS MECANISMOS DE GARANTIA

Son mecanismos de garantía del proceso de titularización los siguientes:

### MECANISMO DE GARANTIA / EXCESO DE FLUJO DE FONDOS:

Es el MECANISMO DE GARANTIA de la presente TITULARIZACION.

El EXCESO DE FLUJO DE FONDOS consiste en que los FLUJOS que se proyecta que sean generados por el PORTAFOLIO son superiores a los montos requeridos por el FIDEICOMISO para pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, todo ello de conformidad con el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA.

De acuerdo con las proyecciones constantes en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA, el Estructurador Financiero considera que el PORTAFOLIO es capaz de generar un EXCESO DE FLUJO DE FONDOS, proyectado y aproximado, por US\$ 19'344.169,38 (Diecinueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con 38/100 dólares de los Estados Unidos de América). En todo caso, tanto el Estructurador Financiero como el ORIGINADOR aclaran de manera expresa que estas cantidades son proyecciones, que pueden en la práctica estar por encima o por debajo de lo señalado.

#### **Integración inicial y Reposición del DEPOSITO DE GARANTIA:**

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.3) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, el ORIGINADOR dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de constitución del FIDEICOMISO, estará obligado a aportar y entregar al FIDEICOMISO, en dinero libre y disponible la suma total de US\$ 726.541,57 (Setecientos veintiséis mil quinientos cuarenta y uno con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al DEPOSITO DE GARANTIA, según consta del INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA.

Si, durante la vigencia de los VALORES, la FIDUCIARIA ha tenido que acudir, total o parcialmente, a los recursos del DEPOSITO DE GARANTIA para abonar o cancelar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, dicho DEPOSITO DE GARANTIA deberá ser repuesto a la relación de cobertura establecida en el numeral 8.1.2) de la cláusula octava del FIDEICOMISO, con cargo al EXCESO DE FLUJO DE FONDOS, en aplicación del ORDEN DE PRELACION según consta del numeral 7.18.4) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO.

#### **Cobertura del DEPOSITO DE GARANTIA:**

De conformidad con lo establecido en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA, el DEPOSITO DE GARANTIA deberá cubrir, como mínimo, el 12.04% (Doce punto cero cuatro por ciento) del dividendo trimestral inmediato posterior (amortización de capital y pago de intereses) de todos los VALORES, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados entre INVERSIONISTAS. En tal sentido, según lo señalado en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA, el DEPOSITO DE GARANTIA cubre, en exceso el 1.5 (uno punto cinco) veces el INDICE DE DESVIACION.

Mientras existan VALORES pendientes de colocar entre INVERSIONISTAS y aún se encuentre vigente la autorización de oferta pública otorgada por la Superintendencia de Compañías, el DEPOSITO DE GARANTIA estará integrado como si la totalidad de los VALORES se hubieran efectivamente colocado.

Una vez que haya vencido la autorización de oferta pública otorgada por la Superintendencia de Compañías o que el ORIGINADOR resuelva detener definitivamente el proceso de colocación de los VALORES y, por ende, renuncie a la continuación de la colocación de los VALORES:

- a) El DEPOSITO DE GARANTIA estará integrado con una relación que no exceda del 12.04% (Doce punto cero cuatro por ciento) del dividendo trimestral inmediato posterior (amortización de capital y pago de intereses) de todos los VALORES, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados entre INVERSIONISTAS.



- b) Con una periodicidad trimestral, luego de que se haya realizado el pago del correspondiente dividendo trimestral de los VALORES a favor de los INVERSIONISTAS, hasta dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de tal pago, en conjunto con el ORIGINADOR, la FIDUCIARIA practicará ajustes al DEPOSITO DE GARANTIA, de tal manera que éste no exceda de la relación del 12.04% (Doce punto cero cuatro por ciento) del dividendo trimestral inmediato posterior (amortización de capital y pago de intereses) de todos los VALORES, en estricta proporción a los VALORES que hayan sido efectivamente colocados entre INVERSIONISTAS.
- c) Si, como resultado de los ajustes practicados de conformidad con lo estipulado en los literales anteriores, existen excedentes en el DEPOSITO DE GARANTIA, dichos excedentes serán restituidos o entregados en dinero al ORIGINADOR, siempre que con ello no se afecten los índices y coberturas estipulados para la TITULARIZACION.

Si, luego de distribuir entre los INVERSIONISTAS, a prorrata de su inversión en VALORES, los recursos dinerarios existentes en el FIDEICOMISO, incluyendo los recursos del DEPOSITO DE GARANTIA, aún se verifican saldos pendientes de pago con cargo a los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, la FIDUCIARIA declarará la REDENCION ANTICIPADA y procederá conforme lo dispuesto en el numeral 8.2) de la cláusula octava del FIDEICOMISO. Si, a pesar de ello, aún existieren saldos pendientes de pago con cargo a los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, los INVERSIONISTAS deberán asumir las eventuales pérdidas que se produzcan como consecuencia de tales situaciones.

El DEPOSITO DE GARANTIA permanecerá dentro del FIDEICOMISO hasta cuando (i) deba ser utilizado según lo dispuesto en el numeral 8.1.1) de la cláusula octava del FIDEICOMISO, o (ii) tenga que ser restituido o entregado al ORIGINADOR debido a que no fue necesario utilizarlo, al haberse cancelado todos los PASIVOS CON INVERSIONISTAS.

En vista de que la fecha máxima de colocación venció el 18 de enero de 2016, se procedió a ajustar el monto del depósito de garantía en función del valor nominal colocado. El valor colocado fue \$43'980.000,00 que representa el 52.36%. Dicho porcentaje con relación al monto inicial del depósito de garantía representa la suma de \$380.403,65, misma que permanece en el Fideicomiso.

Adicionalmente, en el numeral 7.18.3 se establece como una instrucción de la Fiduciaria el Segregar y acumular los montos fijos (retención) trimestrales detallados en la Tabla de Integración del FONDO DE ACUMULACION constante en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA, desde la FECHA DE EMISION hasta cuando se haya completado íntegramente dicho FONDO DE ACUMULACION por la suma de US\$ 15'308.225,42 (Quince millones trescientos ocho mil doscientos veinticinco con 42/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El FONDO DE ACUMULACION tiene como objetivo mantener recursos dentro del FIDEICOMISO para, de ser necesario: (i) completar la provisión de cualquier dividendo trimestral (capital más intereses) de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, y (ii) cancelar los dividendos trimestrales números once, doce, catorce, quince y dieciséis (capital más intereses) de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS.

Luego de que se haya completado la integración inicial del FONDO DE ACUMULACION, si la FIDUCIARIA ha tenido que acudir a dicho FONDO DE ACUMULACION de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.19) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, se procederá a reponer tal FONDO DE ACUMULACION a su monto base aquí definido con cargo a los FLUJOS, salvo que se trate de su utilización para el pago de los dividendos trimestrales números once, doce, catorce, quince y dieciséis (capital más intereses) de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS.

La integración y la reposición estipuladas en el presente numeral, según corresponda y de ser necesario, se hará con periodicidad semanal. A continuación se presenta el cuadro con la forma en la que debe conformarse el fondo de acumulación según lo establecido en el informe de estructuración financiera:

	<u>Retención</u>		<u>Desembolso</u>
Trim 01	7,077,310.06	Trim 09	0.00
Trim 02	3,461,338.50	Trim 10	0.00
Trim 03	4,709,576.86	Trim 11	0.00
Trim 04	0.00	Trim 12	-2,805,878.80



## 16. CUMPLIMIENTO

Durante el periodo de este informe, Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos ha cumplido con lo estipulado contractualmente.

Quito, 26 de Abril de 2017

Atentamente,

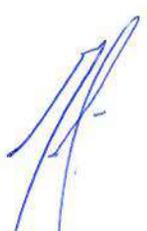


**ROBERTO AGUIRRE R.**

Administrador Fiduciario

Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Fiduciaria y Representante Legal del Fideicomiso Tercera Titularización de Flujos – Portafolio CFN





**FIDEICOMISO TERCERA TITULARIZACION DE FLUJOS PORTAFOLIO CFN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN**

Al 28 de Febrero de 2017

Moneda del Producto: Dólar Moneda del Reporte: Dólar

**ACTIVOS**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	<b>ACTIVO</b>	
101	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	70,857,328.00
10101	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	70,857,328.00
1010103	<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS</b>	26,006,404.62
101010301	<b>CTA. CTE. MONEDA DE CURSO LEGAL</b>	26,006,404.62
10101030101	<b>BANCO DEL PACIFICO CTA CTE No. 754172-4</b>	694,047.81
10101030102	<b>BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA CTE No. 1750085</b>	382,023.16
101010302	<b>CERTIFICADOS DE DEPOSITOS</b>	312,024.65
10101030201	<b>CERTIFICADOS DE DEPOSITO</b>	25,312,356.81
10101030202	<b>INTERESES POR COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO</b>	25,200,000.00
10102	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	112,366.81
1010201	<b>ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</b>	44,650,841.33
101020102	<b>RENTA FIJA</b>	23,278,525.75
10102010213	<b>OBLIGACIONES</b>	23,278,525.75
10102010221	<b>VALORES DE TITULARIZACION</b>	16,143,041.79
1010201022101	<b>VALORES DE TITULARIZACION</b>	7,135,483.96
1010205	<b>DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS</b>	7,135,483.96
101020502	<b>A TERCEROS</b>	407,148.28
1010205020201	<b>INTERESES POR COBRAR</b>	405,336.68
101020502020101	<b>INTERESES POR COBRAR OBLIGACIONES</b>	403,875.19
10102050202010102	<b>INTERESES POR COBRAR VALORES DE TITULARIZACION</b>	186,992.50
10102050202010103	<b>CUENTAS POR COBRAR CONTECON</b>	214,998.05
101020502020102	<b>CUENTAS POR COBRAR PROCREDIT</b>	1,884.64
101020502020103	<b>CUENTAS POR COBRAR SEGUROS SUCRE</b>	1,126.90
1010205020202	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR PORTAFOLIO</b>	334.69
101020502020201	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR PORTAFOLIO</b>	1,809.58
1010205020203	<b>CUENTAS POR COBRAR AL ORIGINADOR</b>	1,809.58
1010205020301	<b>GASTOS PARA REPOSICION</b>	20,964,939.95
101020502030101	<b>SUMINISTROS Y MATERIALES</b>	4,928.46
101020502030102	<b>COMISIONES FIDUCIARIAS</b>	17.00
101020502030103	<b>GASTOS BANCARIOS</b>	4,902.00
1010205020302	<b>CUENTAS POR COBRAR COLOCACIONES</b>	9.48
101020502030201	<b>CUENTAS POR COBRAR COLOCACIONES</b>	20,960,011.49
101020502030202	<b>CUENTAS POR COBRAR INTERESES COLOCACIONES</b>	20,698,130.22
101020502030202	<b>POR CUSTODIA Y CONSERVACION DE VALORES DESMATERIALIZADOS</b>	263,881.27
10102050212	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	229.37
10105	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	
1010502	<b>CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA ( I. R.)</b>	82.05
101050201	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	82.05
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>70,857,328.00</b>

**PASIVOS Y CAPITAL**

**PASIVOS**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	<b>PASIVO</b>	
201	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	22,343,047.69
20101	<b>PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</b>	22,343,047.69
2010101	<b>VALORES</b>	20,960,011.49
201010101	<b>VALORES DE TITULARIZACION</b>	20,960,011.49
20101010101	<b>CUENTAS POR PAGAR INVERSIONISTAS VT</b>	20,960,011.49
2010101010101	<b>CAPITAL POR PAGAR INVERSIONISTAS VT</b>	20,960,011.49
2010101010102	<b>INTERESES POR PAGAR INVERSIONISTAS VT</b>	20,698,130.22
20103	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	263,881.27
2010301	<b>LOCALES</b>	1,382,863.86
201030103	<b>OTRAS</b>	1,382,863.86
20103010301	<b>PROVEEDORES</b>	1,382,863.86
20103010303	<b>PORTAFOLIO CFN</b>	979.20
2010301030302	<b>INTERESES PORTAFOLIO CFN</b>	1,085,045.65
20103010304	<b>OTROS POR PAGAR</b>	1,085,045.65
2010301030402	<b>INGRESOS FINANCIEROS POR ENTREGAR</b>	296,839.11
2010301030403	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR CFN</b>	296,791.13
20107	<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>	47.98
		172.34

**FIDEICOMISO TERCERA TITULARIZACION DE FLUJOS PORTAFOLIO CFN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN**  
 Al 28 de Febrero de 2017

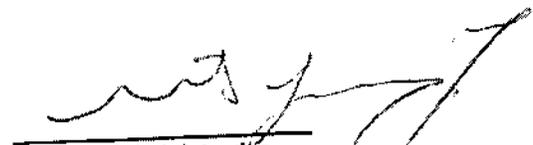
Moneda del Producto: Dólar      Moneda del Reporte: Dólar

PASIVOS		Saldo Moneda Reporte
Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	
		172.34
2010701	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	172.34
201070101	RETENCION EN LA FUENTE	172.34
20107010102	RETENCIONES 2%	22,343,047.69
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		

PATRIMONIO		Saldo Moneda Reporte
Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	
		48,314,280.31
3	PATRIMONIO NETO	48,314,280.31
301	CAPITAL	48,314,280.31
30104	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	48,314,280.31
3010401	APORTE PATRIMONIALES	48,314,280.31
301040101	APORTES CONSTITUYENTES	20,000.00
30104010101	APORTES FONDO ROTATIVO	47,913,876.66
30104010102	APORTE CONSTITUYENTE	380,403.65
30104010103	FONDO DE GARANTIA CFN	0.00
<b>GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS</b>		48,314,280.31
<b>PATRIMONIO NETO</b>		70,657,328.00
<b>TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL</b>		

CUENTAS DE ORDEN		Saldo Moneda Reporte
Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	
		40,020,000.00
90001	DEUDORAS	40,020,000.00
9000102	EMISIONES NO COLOCADAS	40,020,000.00
900010201	EMISIONES NO COLOCADAS	-40,020,000.00
90002	ACREEDORES POR CONTRA	-40,020,000.00
9000201	ACREEDORES POR CONTRA	0.00
<b>TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN</b>		

  
 Contador

  
 Administrador

**FIDEICOMISO TERCERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS PORTAFOLIO CFN**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

Al 28 de Febrero de 2017

Moneda del Producto: Dólar    Moneda del Reporte: Dólar

**INGRESOS**

Cuenta Contable

	Saldo Moneda Reporte
4	
Cuentas de Resultados Acreedoras	
TOTAL DE INGRESOS	0.00
	0.00

**GASTOS**

Cuenta Contable

	Saldo Moneda Reporte
5	
Cuentas de Resultados Deudoras	
TOTAL DE GASTOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS	0.00

  
Contador

  
Administrador

